

8  
Cada quatro Meses Remittiran los Corres por die<sup>2</sup>  
tes al Consejo —————

De las adquisiciones hechas, y que se hizieren por sim<sup>2</sup>  
ple Papel de Combenio, o de Labra, haxan Sumaria<sup>2</sup>  
Justificacion de ellas, y sus circunstancias: Y que  
dandose con un traslado desta Justificacion para  
Archivarla en la Superintendencia, Remittiran  
la Original al Consejo en la forma, que queda pre<sup>2</sup>  
benido de las celebradas por Instrum<sup>to</sup> publico —

## S. II.

Para el modo de Regular la Cantidad, de Derechos  
a deudados, y que se a deudaren, o se cobran por pun<sup>to</sup>  
to general, que los Bienes, que por herencias, Dona<sup>2</sup>  
ciones, Compras, o qualquiera otro titulo perpetuo  
han adquirido, o adquirieren qualquiera Iglesia,  
Lugar p<sup>o</sup>, o Comunidad, Eclesiastica, y por esto han  
caido, o caieren en Manos muertas, quedan per<sup>petuamente</sup>  
petuamente Sujetos desde el dia en que se firmo  
El Concordato, a todos los Impuestos, y Tributos Re<sup>2</sup>  
gios, que los legos pagan, a excepcion de los Bienes